



CONCEPCIÓN, 08 de marzo de 2023.

**Nº 0233 -PTE- 2023 / VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal N° 466, de 22 de febrero de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorízase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	9-1874
Clasificación	:	MICRO,EMP.FAM.
Actividad Económica	:	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA, ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA
Contribuyente	:	LA HORA DE LA ONCE PEDRO JORGE PINILLA RIQUELME EIRL
RUT	:	77090186-3
Dirección	:	GOBERNADOR JUAN HENRIQUEZ 391,
Rol Avalúo	:	07034-0024

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MMPP/mch  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Archivo

IDDOC 1680669

